



APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **25 ENE 2011**
Hoy se resolvió lo que sigue:
RES. EXENTA N° **120**

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9845, de 19 de Enero del 2011, del SERVIU Región de Aysén;

c) La factura N°.: 014948, de 13 de Enero del 2011, de "SOCIEDAD ESTRELLA SUR LTDA.", de Pto. Guadal;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** la adquisición y el pago correspondiente por treinta y cuatro (34) litros de bencina 95 octanos para vehiculos del SERVIU Región de Aysén a "SOCIEDAD ESTRELLA SUR LTDA." de Pto. Guadal, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "SOCIEDAD ESTRELLA SUR LTDA.", de Pto. Guadal, hasta la suma de \$ 28.016.- (VEINTE Y OCHO MIL DIEZ Y SEIS PESOS 00/100), conforme al valor indicado en las facturas señaladas en la letra c) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22.03.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto.-
- Sección Serv. Grales y Adquisiciones.-
- Oficina de Partes.-

